DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 07 de noviembre de 2018.-

Señores
G2U de Martin Urbieta.
Dirección: Capitán Rivarola 1052.
Teléfono: 0981 608345
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en representación de la UOC Nº 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso denominado: **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO Y LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VIGILANCIA.", ID 325.876,** fue adjudicado a las empresas **INDALCO S.R.L., SEDALIFE de Daniel Licitra, SALOTEX S.R.L. y AO POTI S.A.,** conforme Resolución de Intendencia Nº 1403/2018, de fecha 01/08/2018.-

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. María Laura Schiavo
Jefa
Dpto. de Contratos
Municipalidad de Asunción

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones.

Recibí
Ayo Aguilar.-
0973649913.
08/11/2018
10:37 hs.-

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
Piso 7 / BLOQUE A
021 663-3117/20 INT 3354
asuncion.gov.py

00000633

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: Sandra Licitra C.I. Nº 3431667
Fecha: 07/08/18 Hora: 13:00 hs
Obs.: --

Asunción, 03 de agosto de 2018

Señores
SEDALIFE DE DANIEL LICITRA.
Dirección: Avda. Mariscal López N° 5556.-
Teléfono: (021) 420 000
Asunción - Paraguay

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1403/2018, de fecha 01/08/2018, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO Y LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VIGILANCIA.",** ID 325.876, Ítems 1, Ítems 2, Ítems 4 e Ítems 6, por un monto total de Gs.323.297.175 (TRES CIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES DOS CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DDJJ y/o POLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
Piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT 3334

00000696

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: Sonia Moreno C.I. Nº 2162771
Fecha: 07/08/18 Hora: 12:00.
Obs.: Recibi contrato original

Asunción, 03 de agosto de 2018

Señores
SALOTEX S.R.L.
Dirección: Jejui 128 C/ Independencia Nacional.-
Teléfono: (021)490 933
Asunción - Paraguay

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1403/2018, de fecha 01/08/2018, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO Y LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VIGILANCIA.",** ID 325.876, Ítems 9, Ítems 17, Ítems 18, Ítems 19 e Ítems 20, por un monto total de Gs. 160.297.000 (Guaraníes ciento sesenta millones doscientos noventa y siete mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

f) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
g) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
h) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
i) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

j) Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DDJJ y/o POLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción 4to piso / BLOQUE A 021 663-311/20 INT 3354

00000684

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: Luis Sousa C.I. Nº 3208631
Fecha: 07/08/18 Hora: 11:15.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 03 de agosto de 2018

Señores
AO POTI S.A
Dirección: Ysapy 9015 Esq. Arroyo Lambaré.-
Teléfono: (021) 907 452
Lambaré - Paraguay

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1403/2018, de fecha 01/08/2018, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO Y LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VIGILANCIA."**, ID 325.876, Ítems 8, por un monto total de Gs. 66.258.617 (Guaraníes sesenta y seis millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos diez y siete) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

k) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.

l) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.

m) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.

n) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

o) Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DDJJ y/o POLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
Mcal. López / BLOQUE A
021 663-311/20 INT 3354
asuncion.gov.py

00000692

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 03 de agosto de 2018

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: C.I. Nº 4186403
Fecha: 07/08/18 Hora: 13:59
Obs.: Melissa Cuéllar Importaciones Indalco S.R.L. Obs deja Contrato p/ la firma -

Señores
INDALCO S.R.L.
Dirección: Cnel. Ángel López Nº 950 esq. Facundo Machain Y Mayor Aranda.-
Teléfono: (021) 508 188
Asunción - Paraguay

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1403/2018, de fecha 01/08/2018, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO Y LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VIGILANCIA.",** ID 325.876, Ítems 25, por un monto total de Gs. 9.153.300 (Guaraníes nueve millones ciento cincuenta y tres mil trescientos) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

p) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
q) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
r) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
s) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

t) Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DDJJ y/o POLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal, Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Melissa Cuéllar
Importaciones
Indalco S.R.L.

Recbi 07/08/18. –